



Resolución Administrativa

Lima, 27 de ENERO de 2023

Visto la Resolución Administrativa Nº 1203-2022-HNHU-UPER/ASE, de fecha 27 de diciembre de 2022, del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 1203-2022-HNHU-UPER/ASE, de fecha 27 de diciembre de 2022, se autorizó la renovación de destaque a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, a la empleada pública María Yolanda PALOMINO NIETO, en la que se observa error material en el primer artículo de la parte resolutive en lo que corresponde al nivel **dice: STD debe decir:** Nivel STF.

Que, según el numeral 210.1 del Artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; establece que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en el numeral 210.2 del acotado dispositivo legal señala que la rectificación adopta las normas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva llene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error;

Que, a través del documento del visto se autorizó la renovación de destaque de la Servidora pública **María Yolanda PALOMINO NIETO**, Asistente Técnico Secretarial i, Nivel STD, al Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Que, según Informe Escalafonario Nº 020-2023-AREL-UP-HNHU, de fecha 25 de enero de 2023, el Jefe del Área de Registro Escalafón y Legajo informa que la empleada pública María Yolanda PALOMINO NIETO, posee el cargo de Asistente Técnico Secretarial, y **Nivel STF**;

Que, con Informe Nº 08-2023-ASE-UPER/HNHU, de fecha 26 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que es necesario realizar la rectificación del error material en la Resolución Administrativa Nº 1203-2022-HNHU-UPER/ASE, de fecha 27 de diciembre de 2022, en lo que respecta al Nivel remunerativo de la empleada pública antes mencionada;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA delega, a las oficinas de recursos humanos o quienes hagan sus veces de las direcciones de redes integradas de salud - (DIRIS), institutos nacionales especializados y hospitales, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;



L. VASQUEZ M



Con el visado del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y con la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, sobre delegación de facultades en acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar la parte de artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 1203-2022-HNHU-UPER/ASE, de fecha 27 de diciembre de 2022, en lo que respecta a la categoría mediante la cual se autorizó la renovación de destaque, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, de la empleada pública María Yolanda PALOMINO NIETO, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, al Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en los términos que a continuación se indican:

Dice : Nivel STD

Debe decir : Nivel STF

Artículo 2.- Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Administrativa N° 1203-2022-HNHU-UPER/ASE, de fecha 27 de diciembre de 2022,

Artículo 3.- La Unidad de Personal queda encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Jefa de la Unidad de Personal



LRVM/JP

Selección: Gladys N.

Distribución

- Of. Administración.
- Hosp. *SERGIO E. BERNALES*
- Registro y Legajo
- Control Asistencia
- Remuneraciones
- Selección y Evaluac.
- Interesada
- Archivo